

REQUISITOS ESPECÍFICOS ADICIONALES PESCA Y ACUACULTURA



- Copia simple de Cédula de Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Contar con los permisos y concesiones vigentes emitidos por la CONAPESCA, en su caso.
- Copia simple del Certificado de Registro Estatal de Pesca y Acuicultura o del acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el mismo.
- **Copia simple de Resolutivo de Impacto Ambiental:** vigente en las obras a desarrollar que así lo requieran. A nombre del solicitante, y que concuerde con las obras y especies solicitadas.
- Poder General o Acta poder del Representante Legal (según sea el caso).
- **Titulo para el uso y/o aprovechamiento de agua para uso acuícola** vigente, a nombre del solicitante expedido por la autoridad competente, o autorización emitida por el Distrito de Riego. (se exceptúa de lo anterior a las unidades de producción que presenten avisos de cosecha de los últimos 2 años).
- **Presentar Reporte de Producción o Cosecha** del ejercicio inmediato anterior, expedidos y sellados por la oficina de pesca y acuicultura correspondiente. A excepción de unidades económicas de creciente creación.
- Documentación que acredite la legal posesión de la unidad de producción o de los bienes inmuebles incluidos en el proyecto.
- **Al menos tres cotizaciones** emitidas que ampare el monto solicitado para el desarrollo del proyecto con el IVA desglosado. Los proveedores deberán estar debidamente establecidos, registrados ante el SHCP, acompañado del 32 D y estar inscrito en el Instituto del Seguro Social según sea el caso.
- Dichas cotizaciones deberán estar apegados a precios reales de acuerdo al mercado, para lo cual la Secretaría de Pesca y Acuicultura a través de la Sub Dirección Jurídica hará la investigación correspondiente.
- **No duplicar y solicitar conceptos en otros programas de la Administración Pública Federal**